MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
28 FEb 1991
Expte. N° 1017-760-
M.G.E. — INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 1.664.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de Febrero de 1991.-

VISTO: la necesidad de adecuar las designaciones a realizarse en los niveles de funciones ejecutivas, de conformidad a la reestructuración Administrativa Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones a asignarse tienen el carácter de transitoria y en consecuencia, no pueden generar derechos adquiridos dentro de la planta estable del Personal Municipal.-

Que por ello, se hace necesario excluir de los alcances del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza 895/68), a todas las designaciones a realizarse en los niveles de Secretarios, Sub-Secretarios, Directores y Sub-Directores;

Por ello; y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 6077,

EL COMISIONADO INTERVENTOR MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON ALCANCE DE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Quedan expresamente excluidas de las prescripciones del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza 895/68), todas las designaciones que se realizen en los niveles de Secretarios, Sub-Secretarios, Directores y Sub-Directores de Repartición.-

Artículo 2º.- Las designaciones referidas en el Artículo 1º no generarán, en consecuencia, estabilidad de ninguna naturaleza como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno.-

11-11

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

11-11

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

Dr. RAUL E. MARTINEZ ARAOZ
COMISIONADO INTERVENTOR MUNICIPAL

11-11

VISTO : La Ordenanza Nº: 1.662 - del 20/2/91 , por la que se crea una nueva Estructura Organizativa Municipal y

CONSIDERANDO : que se hace necesario asignar a las nuevas unidades de organización los Anexos e Items del esquema presupuestario,

EL COMISIONADO INTERVENTOR MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON ALCANCE DE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º: La clasificación por Anexos y por Items de las unidades de organización que conforman la Estructura Municipal queda establecida de acuerdo a lo siguiente :

ANEXOS	ITEMS	REPARTICIONES
I	1	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
II	10	INTENDENCIA
	11	TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
	12	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
	13	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
III	20	SECRETARIA DE GOBIERNO, SALUD Y ACCION SOCIAL
	21	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES
	22	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
	23	DIRECCION DE CULTURA
	24	DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION
	25	DIRECCION DE SALUD
	26	DIRECCION DE ACCION SOCIAL
IV	30	SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
	31	CONTADURIA GENERAL
	32	TESORERIA GENERAL
	33	DIRECCION DE RENTAS
	34	DIRECCION CENTRO DE COMPUTOS

Dr. RAUL E. MARTINEZ ARAOZ
COMISIONADO INTERVENTOR MUNICIPAL

EDGARDO B. MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO (INTS)

111

ANEXOS

V

ITEMS	REPARTICIONES
40	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
41	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
42	DIRECCION DE CATASTRO Y EDIFICACION
43	DIRECCION DE ESPACIOS VERDES
44	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
45	DIRECCION DE CEMENTERIOS
46	DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA

Artículo 2º: Comuníquese y archívese.-

EDGARDO S. MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO (INT.)

Dr. RAUL F. MARTINEZ ARAOZ
COMISIONADO INTERVENTOR MUNICIPAL

Artículo 2º: Comuníquese y archívese.-

Artículo 2º: Comuníquese y archívese.-